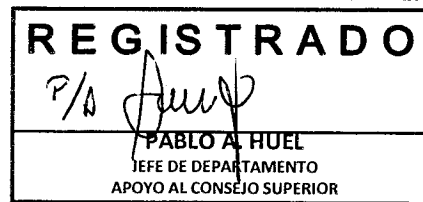




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución 394/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Giselle Soledad PERAL, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N° 394/2017 de la Facultad Regional Villa María.

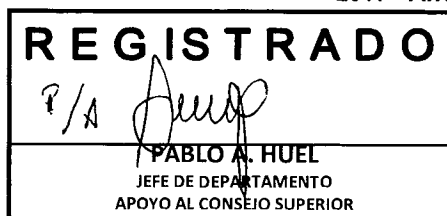
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 394/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Metodología de la Investigación Especial, Estudios Literarios II y Análisis del Discurso, rendidas con los



*Ministerio de Educación*

*Universidad Tecnológica Nacional*

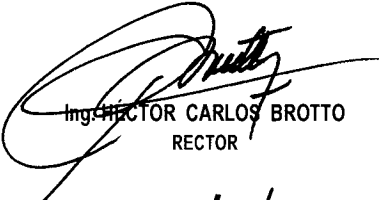
*Rectorado*

trabajos prácticos vencidos a la alumna Giselle Soledad PERAL, Legajo N° 8364 de la Carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1992/2017

UTN
EA



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior